

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA Nro. SAMC-009-2025

AVISO DE CONVOCATORIA

El Secretario Jurídico y de Contratación de conformidad con el Decreto de Delegación Nro. 00262 del 11 de enero de 2024, y en atención al Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publica el presente aviso de convocatoria pública para la selección objetiva de la persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal que en las mejores condiciones ofrezca la ejecución de un contrato cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA EN SITIO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA POPA DEL MUNICIPIO DE LA TEBADA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”**.

1. EL NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL

La entidad corresponde al Departamento del Quindío, dicha entidad se encuentra ubicada en el Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q).

2. LA DIRECCIÓN, EL CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO EN DONDE LA ENTIDAD ESTATAL A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, Y LA DIRECCIÓN Y EL CORREO ELECTRÓNICO DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q), correo electrónico juridica.procesos@gobernacionquindio.gov.co, teléfono +576067359919; y los documentos podrán ser consultados **únicamente** a través de la plataforma SECOP II, por lo tanto en dicha plataforma se deberán presentar las observaciones al pliego de condiciones.

El correo electrónico será para efectos de indisponibilidad del Secop II en cumplimiento de la Guía de Colombia Compra Eficiente como lo establece el pliego de condiciones del presente proceso de selección.

3. EL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR, IDENTIFICANDO LAS CANTIDADES ADQUIRIR:

“ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL SISTEMA DE POTABILIZACIÓN DE AGUA EN SITIO, EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA POPA DEL MUNICIPIO DE LA TEBADA, DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO”

PRESUPUESTO DE OBRA						
ITE M	CODIGO GACETA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		Localizacion y Replanteo Lineal	M2	12,00	\$ 3.676,00	\$ 44.112,00
2	MT003	Excavación en material común a mano No Incluye cargue y retiro de sobrantes	M3	6,00	\$ 28.438,00	\$ 170.628,00
3		Lleno compactado con material Granular e=0.20m	M2	2,40	\$ 181.642,00	\$ 435.940,80
4	OP040	Cargue y retiro de material sobrante hasta 25Km	M3	6,00	\$ 100.953,00	\$ 605.718,00
6		Suministro e instalacion de Cheque Cortina Sello Metálico de 1"	UND	1,00	\$ 200.885,00	\$ 200.885,00
7		Suministro e instalacion de Valvula de control de 1"	UND	3,00	\$ 121.985,00	\$ 365.955,00
8		Suministro e instalación valvula de flotador 1".	UND	1,00	\$ 178.600,00	\$ 178.600,00
9	EC041	Canal en concreto clase D (21 MPA) Impermeabilizado Ld=0,60m, Esp=0,07m (PARA LAVADO LATERAL)	ML	10,00	\$ 94.412,00	\$ 944.120,00
10	HS066	Caja de inspección de 100*100 cms. En concreto clase D (21 MPA) incluye tapa en concreto reforzado espesor 10 cms. con varilla D=3/8" separación cada 15 cms. En ambas direcciones tipo sumidero	UND	2,00	\$ 857.365,00	\$ 1.714.730,00
11	CP027	Suministro e instalación malla eslabonada con tubería y platina	M2	36,80	\$ 81.839,00	\$ 3.011.675,20
12	PH006	Concreto simple de 21 Mpa. e=0.15 para Placas, aleros y/o Placa Huella	M2	16,00	\$ 176.567,00	\$ 2.825.072,00

13	AA001	Suministro, Figurado y amarre Acero de refuerzo 60000PSI 420Mpa	KG	22,40	\$ 6.849,00	\$ 153.417,60
14	AC048	Pintura Epoxica para pisos	M2	16,00	\$ 44.984,00	\$ 719.744,00
15		Adecuacion red electrica	UND	1,00	\$ 1.003.085,00	\$ 1.003.085,00
16		Adecuacion tanques de almacenamiento existentes	UND	1,00	\$ 1.035.360,00	\$ 1.035.360,00
COSTO DIRECTO TOTAL						\$ 13.409.042,60
			ADMINISTRACION	34,24%		\$ 4.591.256,19
			IMPREVISTOS	0,50%		\$ 67.045,21
			UTILIDAD	5,00%		\$ 670.452,13
COSTO TOTAL OBRA						\$ 18.737.796,13
PRESUPUESTO DE ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN						
ITE M	CODIGO GACETA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DE TIPO CONVENCIONAL, CAUDAL MÍNIMO 0,50 LPS. (UNIDADES DE TRATAMIENTO: FLOCULACION, SEDIMENTACION, FILTRACION Y DESINFECCION). INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA SU CORRECTA OPERACIÓN.	UND	1,00	\$ 61.813.000,00	\$ 61.813.000,00
COSTO TOTAL SUMINISTRO						\$ 61.813.000,00
COSTO TOTAL OBRA + SUMINISTRO						\$ 80.550.796,13

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

En atención a la naturaleza de la necesidad a satisfacer y por la cuantía determinada en el presupuesto oficial del presente proceso de selección, deberá adelantarse un proceso bajo la modalidad de selección abreviada por el procedimiento de menor cuantía, conforme lo señala el literal b del numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 de 2015, que consagra esta modalidad y el cual deberá estar revestido de la aplicación de los principios de la contratación estatal, garantizando la selección objetiva, la pluralidad de oferentes y aplicando los procedimientos y ritualidades señaladas en la Ley.

5. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato será de **CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato. El plazo para la liquidación del contrato será el establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2017. Es decir, será de cuatro (4) meses de manera bilateral.

6. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

De conformidad con el cronograma publicado en la plataforma (SECOP II).

7. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El cálculo del presupuesto oficial es la conclusión de los estudios adelantados por el equipo técnico de la secretaria de aguas e infraestructura del Departamento del Quindío, en el cual se utilizaron como métodos de estimación el análisis de precios del mercado y el análisis de precios unitarios del Departamento del Quindío vigentes, el personal exigido para desarrollar el contrato, las especificaciones, cantidades, valores unitarios y características técnicas requeridas; los gastos en que debe incurrir el proponente, las cargas tributarias, el pago que debe asumir por concepto de aportes al sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, tal y como se discrimina en el presupuesto oficial, de conformidad con el Decreto departamental No. 318 del 19 de mayo de 2020, Decreto departamental No. 655 de 25 de noviembre de 2021; actualización del presupuesto a precios de la vigencia actual realizada con base al SMLMV 2025.

Todo lo anterior, de acuerdo al análisis para contratar, según lo establecido en la guía de elaboración de estudios del sector de Colombia compra eficiente, reglamentada por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.1.6.1, estudio del sector que se encuentra anexo al presente estudio previo y teniendo en cuenta los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que estará sujeto el contratista, los gastos en que deberá incurrir durante la ejecución del contrato, el aumento del salario mínimo legal mensual vigente, la calidad del servicio objeto del presente contrato y el valor de contratos ejecutados por esta entidad en actividades similares, se estima entonces como presupuesto oficial la suma de **OCHENTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS M/CTE (\$80.550.796,13) INCLUIDO AIU Y DEMÁS IMPUESTOS Y TRIBUTOS A CARGO DEL CONTRATISTA.**, soportados en el certificado de disponibilidad de recursos No. 16861 del 14 de junio de 2024, expedido por el Consorcio FIA (Fiducia Mercantil de Recaudo, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua).

8. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

En atención a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 numeral 8 y artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2.015, modificado por el Decreto 1676 de 2016 y acorde al manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación CCE-EICP-MA-03, V1. Del 24 de noviembre del 2021, la Entidad procede a realizar el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables o no al proceso de contratación que se adelanta.

Acuerdos Comerciales Aplicables en el Proceso de Contratación		¿Vigente ?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Si	No	No	No
	México	Si	No	No	No	No
	Perú	Sí	Si	No	No	No
Canadá		Sí	No	No	No	No
Chile		Si	Si	No	No	No
Corea		Sí	Si	No	No	No
Costa Rica		Sí	Si	No	No	No
Estados Unidos		Si	Si	No	No	No
Estados AELC		Sí	Si	No	No	No
México		Sí	No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Si	Si	Si	No
	Guatemala	Sí	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Sí	Si	No	No	No
Israel		Sí	Si	No	No	No
Reino Unido e Irlanda del Norte		Sí	Si	No	No	No
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si

NOTA GENERAL: Para el caso de los acuerdos comerciales que se encuentran cubiertos dentro del proceso de contratación, se dará cumplimiento por parte de la entidad frente al trato nacional y el principio de reciprocidad contenido dentro de la disposición legal Colombiana que aprueba tal acuerdo comercial.¹

¹ Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en los procesos de contratación. Agencia Nacional de Contratación Pública. Colombia Compra Eficiente. CCE-EICP-MA-03. V1.24/11/2021

9. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

Es necesario señalar que conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria podrá ser limitada a MiPymes colombianas, las cuales, para tal efecto, deben acreditar que tienen el tamaño empresarial establecido por la Ley de la siguiente manera:

“Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En consecuencia, con lo indicado anteriormente, **el proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes conforme con los presupuestos señalados en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 de 2021.**

UMBRAL DE MIPYMES 2025	
US\$	125.000
COL\$	533.287.768

10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Las condiciones para participar en el presente proceso se encuentran en el **4- CAPÍTULO IV - CONDICIONES HABILITANTES DEL PROPONENTE** del proyecto de pliego de condiciones publicado en la plataforma SECOP II.

11. EL PROCESO DE SELECCIÓN SE ENCUENTRA A PRECALIFICACIÓN

No se encuentra toda vez que no hay lugar a la precalificación.

12. EL CRONOGRAMA

Es el previsto en la plataforma SECOP II.

**13. FORMA EN QUE LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.**

Todos los interesados podrán consultar los documentos del proceso de selección a través de la plataforma SECOP II.

JUAN CARLOS ALFARO GARCIA
Secretario Jurídico y de Contratación
Departamento del Quindío

Proyectó: Raul Valencia– Abogado Contratista SJYC

Revisó: Leidy Cecilia Valencia Camargo – Directora Administrativa de Contratación

